



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00001866

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIÓ:

10/04/2023

15:33

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Couy

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001223/2022

R/aureo



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/357/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1857/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

10 ENE 2023

Recibíó: Mara

Hora: 10:16



Ciudad de México a 22 de diciembre de 2022

AT/SP/ 357 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00318/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta a las 16 alcaldías, sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; asimismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas, oficio MDPPOSA/CSP/1857/2022" (sic).

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DPC/2183/EA/246/2022, suscrito por el Director de Protección Civil de esta demarcación, en donde informa que se realizan trabajos con las instituciones que atienden el tema de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos. En consecuencia, se

implementan acciones determinadas y enfocadas hacia la prevención y mitigación de los riesgos, a través de los siguientes trabajos:

- Atención a las solicitudes ciudadanas, ingresadas para la revisión del equipamiento urbano.
- Elaborar opiniones técnicas en materia de protección civil como al equipamiento y mobiliario urbano de esta demarcación.
- Atención de las emergencias reportadas y relacionadas con ausencia de coladera o rejillas, acordonando dicho lugar y emitiendo reporte al área competente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Diego Joacyr Gallegos Romero.- Director de Protección Civil.- Para su conocimiento.
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes Garcí.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-005421.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf*



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

005581



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
2
FOJAS: 13 DIC 2022 ANEXOS: 4
Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: TBK0 HORA: 10:00

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2022
AT/DPC/2183/EA/246/2022
Asunto: Atención al punto de Acuerdo

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA TLALPAN
PRESENTE

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
FOJAS: 13 DIC 2022 ANEXOS:
Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: Silvea HORA: 10:51

En atención al particular AT/SP/305/2022 y relacionado con el oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00318/2022, dirigido a esta Alcaldía, mediante el cual, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado, que a la letra dice:

“Primero. - Se exhorta a las 16 alcaldías, sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; asimismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas, oficio MDPPOSA/CSP/1857/2022.” (sic)

Al respecto, me permito informar que esta Alcaldía de Tlalpan y de acuerdo con las atribuciones de esta Dirección de Protección Civil, se informa que únicamente se hacen trabajos coadyuvados con las Instituciones en de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, es por ello que se implementan acciones determinadas y enfocadas hacia la prevención, las cuales son:

- ✓ Atender las solicitudes de los Ciudadanos, ingresadas a esta Dirección, relacionadas con la revisión de



- ✓ Elaborar Opiniones técnicas en materia de protección civil al equipamiento y mobiliario urbano de esta Alcaldía.
- ✓ Se atienden las emergencias reportadas y relacionadas con ausencia de coladera o rejillas, acordonando dicho lugar y emitiendo reporte al área competente.

Es importante mencionar que esta Dirección de Protección Civil, mantiene coordinación con las áreas competentes, con la finalidad de establecer acciones preventivas y de mitigación para salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y el entorno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIEGO JOAQUÍN CANALES ROMERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

En atención al Volante 22-005421.

Folio interno. 2180



005590



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

FOJAS: 14 DIC 2022 ANEXOS:

RECIBIDO
RECIBE: Tello HORA: 11:10



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
ANEXOS: BPC 2022
Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: Silvia HORA: 11:28

Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, diciembre 08, 2022
Oficio No.: AT/DGAJG/

3783 /2022

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
P R E S E N T E.

Me refiero al similar identificado con el alfanumérico **AT/SP/305/2022**, de fecha cinco de diciembre del año en curso, a través del cual hace de nuestro conocimiento el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00318/2022**, firmado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Marcos Alejandro Gil González; por medio del que hace de nuestro conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, aprobado en su sesión celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, que a la letra dice:

“Único. – Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios urbanos; asimismo, se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y el mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas.” Sic

Plaza de la Constitución No. 1, colonia Tlalpan Centro
Teléfonos 5555732195 y 5556559162

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Al respecto, le informo que las funciones asignadas a la Jefatura de Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública, en el Manual Administrativo, con número de registro MA-02/260122-OPA-TLP11/010819, se refieren sustancialmente a ejecutar el control y ordenamiento del comercio en la vía pública para garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en condiciones de seguridad; y que de la lectura de todas las fracciones del artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se refieren obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, es decir, a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y verificación, materias en las que no contamos con atribuciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE GOBIERNO



ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN

MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

C.c.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga. – Secretaría Particular de la Alcaldesa. Para su conocimiento.
Lic. Josué Chávez García. – Director de Gobierno y Vía Pública. – TDDGVP/1528/2022.
Jaime Delgado Gutiérrez. – Jefe de la Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública. – Folio 1302/2022.

JDG/OIAS/ *

Volante: 22-005421



ALCALDÍA TLALPAN
SECRETARÍA PARTICULAR



Tlalpan, Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022

AT/SP/ 305 /2022

Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García
Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Dirección de Protección Civil

Presente

Por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexo al presente, oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00318/2022, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta a las 16 alcaldías, sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; asimismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas, oficio MDPPOSA/CSP/1857/2022.

Al respecto, le solicito que en un **término de cinco días**, contados a partir de la recepción del presente, se sirva enviar la respuesta, indicando el número de folio que aparece al final de este oficio. Es importante aclarar, que las respuestas **deben dirigirse a la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, para su revisión y seguimiento.

Recibi
7-12-22
9:24 e



ALCALDÍA TLALPAN
SECRETARÍA PARTICULAR



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

Fecha Máxima de Entrega: 15/12/2022
C.C.P. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza.
C.C.P. Coordinación de Asesores.
C.C.P. Mtro. Irad Platas Chávez
Volante 22-005421
AEGM/SZA/trf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

005421

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024

6 29 NOV 2022 5
FOLIOS: ANEXOS:



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

Alcaldesa RECIBIDO
RECIBE: 2022 HORA: 14:00
SS/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00318/2022

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa en Tlalpan
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDPPOSA/CSP/1857/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, por el que:

Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; asimismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y el mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas.

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p Dip. Fausto Manuel Zamorano Espanza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaitz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Maria Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



Palacio Legislativo de Donceles, a 17 de noviembre de 2022.
MDPPOSA/CSP/1857/2022.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; asimismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y el mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA





II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

“2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”

Ciudad de México a 15 de octubre del 2022.
CCDMX/CGPPT/052/2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Mtro. Alfonso Vega González

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, en el orden del día 17 de noviembre del 2022, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS; ASIMISMO, QUE SE LLEVE A CABO UNA CONSTANTE INSPECCIÓN QUE GARANTICE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO DE NUESTRA CAPITAL Y DE ESTA FORMA EVITAR ACCIDENTES DESAFORTUNADOS Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS.- Promoviente Dip. María de Lourdes Paz Reyes.- se presentará en intervención

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .

LP

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS; ASIMISMO, QUE SE LLEVE A CABO UNA CONSTANTE INSPECCIÓN QUE GARANTICE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DEL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO DE NUESTRA CAPITAL Y DE ESTA FORMA EVITAR ACCIDENTES DESAFORTUNADOS Y PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A decir de un Diario de Circulación Nacional, en la Ciudad se estima que existen alrededor de 960 mil coladeras, 250 mil pozos de vista y más de 100 mil rejillas de piso y su robo representa un problema grave de seguridad para automovilistas, ciclistas, motociclistas y peatones, por ello la importancia de evitar este tipo de delito que afecta directamente a la ciudadanía.

En la Ciudad de México el robo al equipamiento y mobiliario urbano, lo cual incluye a las tapas metálicas de las coladeras, es un delito tipificado en el Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 224 apartado A fracción III, que a la letra dice:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



"ARTÍCULO 224. Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código:

A) Se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa:

III. En contra del equipamiento y mobiliario urbano de la Ciudad de México.

Se entiende por equipamiento urbano: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar.

Se entiende por mobiliario urbano: Los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería, así como aquellos otros muebles que determinen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano;"

A pesar de lo anterior, en nuestra capital las rejillas de piso, los pozos de visita y las coladeras pluviales hechas de fierro fundido desaparecen, normalmente de noche, ya que son robadas por bandas delictivas que se dedican al delito de robo de tapas metálicas de las coladeras para venderlas en locales que compran fierro viejo, lo cual es un negocio ilegal pero aún así se realiza pues son accesorios hechos de fierro fundido, material que es comprado por kilo en los locales conocidos como fierro viejo o chatarra.

Según un Diario de Circulación Nacional, en la Ciudad de México existen negocios que se niegan a comprar partes de mobiliario urbano, pero otros sí los admiten, ya sea trozados o completos, por ejemplo, señalan:

"No, nosotros no compramos coladeras, son del gobierno, eso es delito, nos pueden clausurar". Así responde la encargada de un local dedicado a la compra de fierro viejo ubicado



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



en la alcaldía Gustavo A. Madero, al norte de la Ciudad de México. A dos kilómetros y medio de ahí, el encargado de otro local que también compra fierro viejo responde ante la oferta de dos tapas de alcantarilla: "el kilo lo pagamos a 5 pesos, pero solo la aceptamos trozada".

LP

Y es que las personas que reciclan suelen acumular las cantidades de fierro para luego revenderlo a recicladores más grandes o a empresas fundidoras. El precio por kilo está en promedio en 5 pesos y una tapa regular pesa alrededor de 40 y 50 kilos.

3

Este delito le genera al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), de acuerdo a sus datos, un costo aproximado de 10 millones de pesos al año por reposición, y se debe recordar que desde 2019 hasta 2021 este organismo tuvo que desembolsar 33 millones 660 mil 591.84 pesos de recursos públicos para la reposición de accesorios de drenaje y agua potable faltantes, que en muchos casos se debe a que son robados; y se tuvieron que reponer 3 mil 792 rejillas de piso, pozos de visita y coladeras pluviales, que si bien representan apenas el 0.8% del total de esos accesorios distribuidos en las 16 alcaldías, dejan pérdidas millonarias. Se calcula que cada año son sustraídas de manera ilegal alrededor de mil rejillas de piso, pozos de visita y tapas coladeras pluviales para ser vendidas como "fierro" por kilo.

Se tiene conocimiento, por lo que reportaron varios Diarios de Circulación Nacional, de que SACMEX del año 2007 al 2018, gastó 176 millones 695 mil 713 pesos en la reposición de 19 mil 371 accesorios de drenaje, más de 200 millones de pesos en 14 años, a finales de 2021. Dichos accesorios están hechos de fierro fundido y son adquiridos a diversas empresas fundidoras. El más caro es la rejilla de piso, que el Sistema de Aguas local adquiere a un precio promedio de 9 mil 886 pesos por unidad, pero cuando hay un faltante, le cuesta 11 mil 989 pesos en promedio reponerlo.

Es válido destacar que son 5 las alcaldías que concentran la mayor cantidad de eventos de robos del mobiliario urbano o accesorios de drenaje, estas son: Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Tlalpan; en las cuales existen avenidas primarias afectadas, como Circuito Interior, Insurgentes Norte, Constituyentes, Calzada Vallejo, entre otras, vías rápidas en las que se podrían generar accidentes fatales.

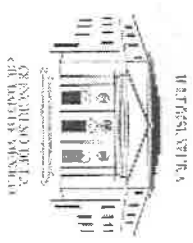


LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



CONSIDERANDOS

1.- El robo de coladeras, además de representar un gasto millonario para la Ciudad, cuesta vidas humanas, muchas han sido las personas que han caído en registros y coladeras abiertas y en muchos de los casos no sobreviven. Algunos ejemplos que han salido en los Diarios de Circulación de Circulación Nacional, de los últimos años han sido:

- **“30 de agosto de 2012.** Una persona murió al caer en una coladera sin tapa en la avenida Insurgentes, en la Ciudad de México. Esa noche, las inundaciones cortaron el tránsito de vehículos. El hombre intentó tomar el Metrobús, pero cerca de la estación La Joya había un registro sin tapa, el cual no era visible por los encharcamientos.
- **11 de noviembre de 2015.** Un bebé cayó en una coladera abierta en la colonia Iztacalco. Un vehículo que viajaba a exceso de velocidad golpeó la carriola en la que su madre lo transportaba, lo que provocó que el niño saliera disparado y cayera en la coladera. Vecinos de la colonia en donde ocurrieron los hechos afirmaron que el registro llevaba sin tapa más de medio año.
- **25 de febrero de 2016.** Una maestra circulaba por calles de Puebla cuando su vehículo se atascó y dejó de avanzar. Al bajar a revisar, cayó a una coladera abierta y murió. En el auto también viajaba su hijo de 8 años.
- **14 de junio de 2018.** Un niño de 8 años murió al caer en una coladera sin tapa en los Reyes, en los límites entre la CDMX y Edomex. El menor caminaba junto con su madre cuando fue absorbido por una coladera sin tapa, la cual no había manera de detectar debido al encharcamiento de lluvia.
- **6 de septiembre de 2019.** Una joven de 17 años murió ahogada al ser absorbida por una coladera abierta en Sinaloa. Intentaba ponerse a salvo de las inundaciones causadas por un huracán, pero la corriente de agua la venció. Horas después, su cuerpo fue hallado en un río.
- **6 de octubre de 2019.** Un motociclista murió luego de pasar por una coladera destapada en la ciudad de Puebla. El joven de 27 años salió impactado y no sobrevivió al golpe.
- **8 de octubre de 2021.** Una pareja murió luego de que perdieron el control de su vehículo al pasar por una coladera abierta. Ocurrió en la alcaldía Gustavo A. Madero.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



LP

- **25 de julio de 2022.** En San Luis Potosí, una niña cayó en un canalón de aguas negras que no tenía tapa. Fue arrastrada casi un kilómetro por debajo de las aguas, no sobrevivió.
- **27 de julio de 2022.** Un hombre de la tercera edad cayó en una coladera en San Pedro Cholula, Puebla, y no sobrevivió. Los vecinos habían denunciado el robo de la tapa varios meses atrás del incidente.
- **10 de noviembre de 2022.** Dos hermanas, de 15 y 23 años, cayeron en una coladera sin tapa en inmediaciones del Metro Velódromo, en la alcaldía Iztacalco. Se dirigían a un concierto en el Palacio de los Deportes. Iban acompañadas de su padre, quien no pudo rescatarlas."



2.- De manera lamentable, el caso del fallecimiento de las dos hermanas que accidentalmente cayeron en la coladera que se encontraba abierta en las inmediaciones del Metro Velódromo, no es un hecho aislado, como se puede constatar, pues los registros y alcantarillas sin tapas son algo frecuente causado por la falta de mantenimiento a la infraestructura urbana, omisión de las autoridades y por el robo y la comercialización de las mismas, no obstante a que en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 42 fracción VII, se estipula que:

“Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación; Para coadyuvar en el cumplimiento de los criterios técnicos del organismo público competente para el abasto de agua, se constituirá un Consejo Hídrico en la demarcación, integrado por las personas titulares de la Alcaldía, quien lo presidirá, además de las unidades de Servicios Urbanos, Obras y Desarrollo Urbano y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;”



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



Por lo que la autoridad, en todos sus niveles, tiene la obligación de mantener en buen estado el equipamiento y el mobiliario urbano, a fin de mantener en buen estado todos los servicios e infraestructura hidráulica y de desagüe en sus demarcaciones.

LP 3.- A raíz del doloroso suceso de las muertes de las hermanas, la Alcaldía Iztacalco se pronunció comentando que ya han emprendido acciones para la debida atención a los casos de robo de coladeras: *"Desde hace meses iniciamos con el proceso de sustitución de coladeras de fierro colado por unas elaboradas con polímero reciclado; instalaremos señalamientos en los negocios dedicados a la compra/venta de estos materiales advirtiendo sobre las consecuencias legales por robar, vender y comprar coladeras y mobiliario urbano propiedad del Gobierno de la Ciudad de México"*.

Señalaron que en lo que va del año en curso, han sorprendido a personas robando coladeras en cinco ocasiones, mismas que han sido presentadas ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y que el último caso fue el pasado 5 de los presentes en la Unidad Infonavit Iztacalco, donde la persona tenía en posesión dos coladeras.

Asimismo, el portavoz de la Alcaldía Iztacalco solicitó a la ciudadanía que se reporte a LOCATEL al 555658-11-11 y al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), el mal estado de las coladeras, así como la denuncia, en caso de ser testigo del robo de las mismas.

4.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México sobre las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos; asimismo, que se lleve a cabo una constante inspección que garantice las condiciones óptimas del equipamiento y el mobiliario urbano de nuestra capital y de esta forma evitar accidentes desafortunados y pérdidas de vidas humanas.

